Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INTEROPERABILIDAD DE LA PLATAFORMA ANDALUCIA.ORG 2026 (EXPEDIENTE: C101-13MR-0426-0019), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 100.000'00 €(IVA EXCLUIDO)

Código CPV: 72413000-8

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social:

a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.

b) La elaboración de estudios, planes y proyectos relacionados con las materias de turismo y deporte.

c) La realización de cuantas actividades se estimen convenientes para la mejora y crecimiento de la oferta turística en sentido estricto, así como de la oferta complementaria, efectuando campañas publicitarias con los medios y bajo la forma adecuada en cada caso.

d) La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos o deportivos.

e) La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.

f) La producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.

g) La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.

h) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Debido a la continua demanda y evolución del sector, la innovación constituye uno de los ejes del Plan METTA que marca las pautas de futuro para abordar la implantación de nuevas tecnologías, la transformación digital del sector, los nuevos modelos de negocio y el marketing digital como eje central de la comunicación. Toda la información de dicho plan se puede consultar en la siguiente web https://planmeta2027.turismoandaluz.com

A partir de dicho plan, es necesario realizar acciones concretas que concreten estas pautas o estrategias.

Estas acciones se han materializado en la evolución del portal de promoción turística andalucia.org, sobre las bases que sustentarán la estrategia digital de Andalucía en los próximos años y con el objetivo de convertir a Andalucía en un Destino Turístico Inteligente, teniendo como punto de partida la evolución del portal de servicios al usuario y sector www.andalucia.org en una plataforma de gestión de destinos actual y moderna.

Partiendo de este contexto, la actual dirección de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. (en adelante EPGTDA) ha definido un plan de mejora que servirá de hoja de ruta en la nueva estrategia digital de la EPGTDA. Para dar cumplimiento a dicho plan se han comenzado una

http://www.turismoydeporteandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

serie trabajos, abordados desde el comienzo de 2024, que supondrán la base a partir de la cual se deberán desarrollar los puntos especificados en el presente pliego.

Se partirá de un contexto donde se encontraban definidos una serie de sistemas, interconectados mediante una capa de servicios con la finalidad de servir la información de una base de datos. En resumidas cuentas, la plataforma andalucia.org estaba compuesta por los sistemas: portal turístico, NAC, maps y galería multimedia. Fue puesta en producción en Enero de 2020 y se han estado realizando los ajustes necesarios hasta finales de 2023. Se ha llegado al tope de evolución tecnológica de la plataforma actual y dada la nueva estrategia de la dirección a abordar mercados lejanos que requerirán un mayor potencial de rendimiento y funcionalidades, se ha requerido hacer una evolución tecnológica completa de toda la plataforma pasando de una plataforma on premise a una plataforma SaaS, en la que una empresa externa especializada en la gestión de destinos ofrece una plataforma global de gestión de destino en modo servicio.

Una breve descripción de dichos sistemas es la siguiente:

NAC: base de datos de recursos turísticos recogiéndose en ella, de forma normalizada, toda la información sobre los recursos turísticos que actualmente se tienen en andalucia.org, y tiene flexibilidad para albergar los que en un futuro se identifiquen para incorporar. También contiene los datos que se consideran necesarios para el correcto funcionamiento de la recogida de información y de su difusión. Por tanto, la función principal de esta base de datos es servir de concentrador y núcleo principal para la información turística de Andalucía.

Capa de Servicios: es un conjunto de servicios u operaciones que permiten el funcionamiento de toda la plataforma. De esta forma, el objetivo de la capa de recursos turísticos es la de proveer los mecanismos estandarizados y normalizados para realizar la interacción con el núcleo de la información turística de Andalucía, recogida en la base de datos de recursos turísticos.

Portal Turístico: CMS que sirve de portal público de la información del NAC, con orientación principalmente de público final. Sirve principalmente para estructurar y presentar la información de los recursos turísticos andaluces de una forma atractiva, visual y cercana a los turistas.

Galería Multimedia: DAM que permite gestionar todo el archivo multimedia de la EPGTDA y por tanto de andalucia.org.

La nueva plataforma en modo SaaS tiene básicamente los mismos sistemas, pero nombrados de otra forma y con ciertos cambios menores de funcionalidades, que se pasan a detalladar.

DMS: base de datos de recursos turísticos recogiéndose en ella, de forma normalizada, toda la información sobre los recursos turísticos que actualmente se tienen en andalucia.org, y tiene flexibilidad para albergar los que en un futuro se identifiquen para incorporar. La función principal de esta base de datos es servir de concentrador y núcleo principal para la información turística de Andalucía.

Capa de Servicios: API Rest que permite la explotación de la información del DMS.

Portal Turístico: CMS que sirve de portal público de la información del DMS, con orientación principalmente de público final. Sirve principalmente para estructurar y presentar la información de los recursos turísticos andaluces de una forma atractiva, visual y cercana a los turistas.

Galería Multimedia: DAM que permite gestionar todo el archivo multimedia de la EPGTDA y por tanto de andalucia.org.

1.2. ENTORNO TECNOLÓGICO

A continuación se muestra el entorno tecnológico.

- Actualmente disponemos de la siguiente infraestructura en el apartado del sistema para la API:
 - 2 Servidores virtualizados bajo la tecnología KVM, con unas características variables, pero generalmente de 100GB de almacenamiento, 4 GB de RAM y 4 cores.

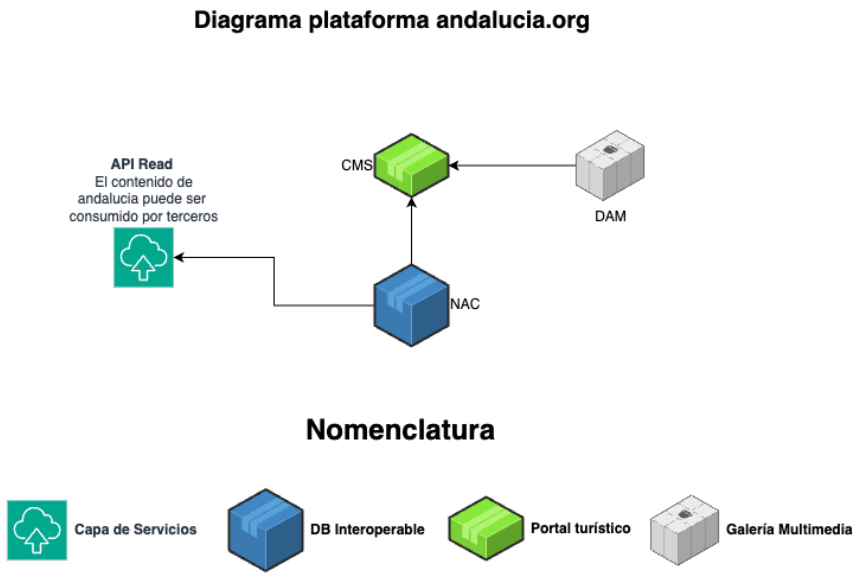
http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

- Sistema operativo Centos 7.2 64 bits y Wildfly 10.1.0-Final (J2SE8u131, 64bits).
- Estos nodos están balanceados por unos dos Proxy- Apache configurado con la política bybusyness.

- Para el NAC, front-end web desarrollado en React que administra el contenido de la base de datos disponemos de los siguientes sistemas:
 - 2 Servidores virtualizados bajo la tecnología KVM, con unas características variables, pero generalmente de 100GB de almacenamiento, 4 GB de RAM y 4 cores.
 - Sistema operativo Centos 7.2 64 bits y Wildfly 10.1.0-Final (J2SE8u131, 64bits).
- Los sistemas destinados a la base de datos son:
 - Dos nodos PostgreSQL 9.6.3-1 y PostGIS 2.3, alojan las dos bases de datos relacionales de la plataforma Ambas bases de datos guardan una relación de sincronía Master-Slave. Esta sincronización se establece con las herramientas nativas de PostgreSQL.
- El sistema andalucia.org tiene varios pilares que se añaden a los anteriormente descritos que serían:
 - Un gestor de contenidos Liferay 7.1.0 CE GA1 (Lote 2) que consulta la información de la base de datos usando la API en los portlet personalizados
 - Un servidor de búsquedas Elastic Search 6.8 (Lote 3) que optimiza las búsquedas de andalucia.org

Un diagrama descriptivo del funcionamiento de este entorno es el siguiente.



Entorno tecnológico

1.3. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Una vez finalizada la primera fase de la implantación de la nueva plataforma tecnológica, es necesario mejorar los sistemas de andalucia.org para que el sector turístico participe en su crecimiento incorporando, garantizando y ampliando la interoperabilidad con el resto de plataformas o tecnologías que se están incorporando al mercado, especialmente el IA-readiness. Para ello se hace necesario ampliar y mejorar las

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

funcionalidades actuales de la API para su mayor difusión entre las empresas turísticas para su mayor uso. Todo ello colaborará en la publicitación de los recursos, eventos y ofertas turísticas andaluzas.

Por tanto, se muestra la necesidad de realizar la contratación de un servicio que garantice la interoperabilidad de la plataforma andalucia.org mediante procedimiento abierto.

2. FINANCIACIÓN

Esta acción está financiada al 100 % con fondos propios viviendo de la Fuente de Financiación 10000G/46A/44364/000 y 10000G/75B/44364/000 y Objetivo PAIF 4.1.1.7.

Objetivo Estratégico 4 "Alcanzar la eficiencia en el servicio y asesoramiento a la empresa", recoge los costes transversales de la misma. Concretamente, **4.1** "Alcanzar un nivel de eficiencia que facilite el funcionamiento de la empresa" incluye los costes del personal de la empresa, salvo el de las instalaciones deportivas que se presentan en su objetivo, y de funcionamiento de las sedes. Se incrementa la dotación presupuestaria por el aumento de los gastos de funcionamiento de las sedes, conforme a IPC, subidas de los suministros y mejoras a realizar, así como por el incremento de las retribuciones salariales acordadas para 2025.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación por parte de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPTDA) de los servicios de soporte, mantenimiento y evolución de la interoperabilidad entre sistemas de la plataforma andalucia.org en concreto y de la EPGTDA en general. Dentro de estos trabajos se incluyen mejoras en los componentes de la plataforma, actualización de nuevas versiones e incorporación de nuevas tecnologías así como la IA-readiness.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo a las características adjuntas en el expediente de contratación.

Contrato reservado DA 4ª LCSP: NO

El presente contrato no se configura como reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social ni a empresas de inserción, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como en el artículo 76.3 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

La no reserva del contrato se justifica en la naturaleza y características del objeto de la contratación, que consiste en servicios altamente especializados en el ámbito tecnológico, concretamente en el mantenimiento, soporte y evolución de la interoperabilidad de sistemas de una plataforma digital compleja (andalucia.org), que requiere conocimientos técnicos avanzados, experiencia específica en arquitecturas tecnológicas, integración de sistemas, APIs y entornos SaaS.

Este tipo de prestaciones exige perfiles profesionales cualificados y con experiencia acreditada en entornos tecnológicos similares, así como la disponibilidad de equipos multidisciplinares especializados, lo que limita de forma significativa la posibilidad de ejecución del contrato por parte de centros especiales de empleo o empresas de inserción en condiciones de competencia efectiva y garantía de correcta ejecución del contrato.

Asimismo, la correcta ejecución del contrato resulta crítica para el funcionamiento de los sistemas digitales de promoción turística de Andalucía, por lo que se considera necesario garantizar la máxima solvencia técnica y especialización del adjudicatario.

En consecuencia, y atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia y adecuada prestación del servicio público, se considera justificada la no reserva del presente contrato.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de Ciento Veinte Un Mil EUROS (121.000'00 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

	Concepto	Importe (€)
A.	Costes directos	80.130'00
B.	Costes indirectos	13.940'00
C.	Total presupuesto ejecución material (A+B)	94.070,00
D.	Beneficio industrial	5.930'00
E.	Presupuesto ejecución por contrata (C+D)	100.000'00
F.	IVA (21 %)	21.000'00
G.	**Presupuesto base de licitación (E+F)**	121.000'00 €

Los costes contemplados en la determinación del presupuesto se detallan en los siguientes puntos 4.1 y 4.2.

4.1. ESTIMACIÓN DE COSTES UNITARIOS

Para determinar el presupuesto de licitación se parte de las estimaciones de esfuerzo necesarias para los servicios de desarrollo, implantación, soporte, mantenimiento y oficina técnica. Para determinar un importe por hora que atienda al precio general de mercado se parte de los datos sobre contrataciones de servicios TIC de la Junta de Andalucía y se tomará como base la instrucción 1/2024, del 3 de Abril de 2024 de la Agencia Digital de Andalucía, sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos y bienes de servicios TIC.

A partir de este momento, para simplificar la determinación del presupuesto de licitación se estimarán los esfuerzos en horas de programador equivalente, que pueden transformarse a horas del resto de perfiles utilizando los ratios anteriores.

Los costes principales de los servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas son laborales, por lo que deben considerarse los términos económicos de los convenios colectivos, en este caso el area de actividad 3 (Consultoría, desarrollo y sistemas) del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE n.o 57, 6 de marzo de 2018), que oscilan entre 11.710,17 €/año y 29.946,71 €/año.

Para ello, se calculan los porcentajes de costes directos, indirectos y beneficio industrial a partir de la información proporcionada por la Central de Balances del Banco de España (CenBal, `http://app.bde.es/rss_www/Ratios`), para el sector de actividad J62 (programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática), ejercicio 2016, tamaño "Total tamaños" y país España, tomando el valor Q2, que corresponde a la mediana de la serie. Con estos valores y estimando que el porcentaje de coste laboral directo (la intensidad de personal directo que el servicio requiere sobre el total del personal estructural necesario para su prestación, incluyendo personal comercial, administrativo,...) es del 80 %, se calcula:

- Costes directos $= (100 - R01)x(1 - \frac{R14}{100}) + 0'8xR02 = 80'13\,\%$
- Beneficio industrial $= R03 = 5,93\,\%$
- Costes indirectos $= 100 - costes\ directos - beneficio\ industrial = 13,94\,\%$

A partir de estos valores y estimando un 30 % coste de seguros sociales, el coste por hora para el mayor de los valores previstos en el convenio (29.946,71 €/año) resulta 27,46€/hora, por lo que se se comprueba que el coste por hora estimado en el contrato satisface en todo caso el convenio colectivo.

No se indica un desglose o desagregación de los costes salariales por género al no haberse tenido en cuenta, dadas las características de las prestaciones objeto del contrato, esta diferenciación a la hora de determinar el precio.

4.2. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

Para determinar el presupuesto de licitación se parte de la estimación de esfuerzo necesario para los servicios contratados. Para dicha estimación se parte del histórico de datos de horas dedicadas al desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma www.andalucia.org, nac.andlaucia.org y profesional.andalucia.org, resultando una estimación de 2.402,78 horas, que suponen 100.000'00 € sin IVA, 121.000'00 €, IVA incluido.

El desglose de las tarifas máximas anteriormente mencionadas y la dedicación aplicables por hora y perfil, son las siguientes:

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

PERFIL	CÓDIGO	TARIFA/HORA	DEDICACIÓN (HORAS)	TOTAL (SIN IVA)
Gestor de Proyecto	PROJECT MANAGER	56'65 €	176'52	10.000'00 €
Analista de negocio	BUSINESS ANALYST	45'73 €	328'01	15.000'00 €
Diseñador de soluciones	SOLUTIONS DESIGNER	48'84 €	511'88	25.000'00 €
Desarrollador	DEVELOPER	35'8 €	977'65	35.000'00 €
Especialista en pruebas	TEST SPECIALIST	36'7 €	408'72	15.000'00 €
TOTALES			2.402'78	100.000'00 €

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 121.000'00 €IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC26-00118 , según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	**Código Proyectos/s**	**Importe (IVA incl.) €**
2026	PRY2026-8055	121.000'00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es desde la fecha de la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2026 (7 meses aprox.) . No se prevé ninguna prorroga.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes

X	NO

Justificación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se ha analizado la conveniencia de dividir el presente contrato en lotes, concluyéndose que dicha división no resulta adecuada desde el punto de vista técnico ni funcional. El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de soporte, mantenimiento y evolución de la interoperabilidad de la plataforma andalucia.org, la cual se configura como un ecosistema tecnológico integrado, compuesto por múltiples sistemas interrelacionados (base de datos de recursos turísticos, APIs, CMS, sistemas de búsqueda y gestión multimedia, entre otros). Todos estos componentes funcionan de manera conjunta y coordinada, requiriendo una gestión unificada para garantizar su correcto funcionamiento.

La eventual división en lotes implicaría la fragmentación de responsabilidades entre distintos adjudicatarios, lo que generaría importantes dificultades de coordinación técnica, incrementando el riesgo de incidencias, incompatibilidades entre desarrollos y retrasos en la ejecución de los trabajos. Asimismo, podría comprometer la coherencia global de la arquitectura tecnológica y la correcta evolución de la plataforma.

Adicionalmente, la naturaleza de los servicios a prestar exige una visión integral del sistema, así como una planificación y ejecución homogénea de las actuaciones, especialmente en lo relativo a la in-

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

teroperabilidad entre sistemas, la actualización de componentes y la incorporación de nuevas tecnologías (incluyendo aspectos de IA-readiness). La separación en lotes dificultaría la aplicación de metodologías de trabajo coherentes y la asignación eficiente de recursos.

Por otra parte, la división del contrato conllevaría un incremento de la carga administrativa y de los costes de gestión y supervisión, al tener que coordinar múltiples contratos y adjudicatarios, lo que resultaría contrario a los principios de eficiencia y buena administración.

En consecuencia, se considera que la no división en lotes es la opción más adecuada para garantizar la correcta ejecución del contrato, minimizar riesgos técnicos y asegurar la calidad del servicio, cumpliendo así con los objetivos perseguidos por la presente contratación.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica y de solvencia técnica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

9.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación por aplicación de un juicio técnico de valoración:

a) Propuesta técnica: metodología de trabajo, modelo de coordinación, gestión de proyectos, propuestas de calidad, eficiencia y sostenibilidad del servicio **35 puntos**
Se valorará:

- El modelo operativo y de gobernanza del servicio.
- El modelo propuesto de coordinación de trabajos y gestión de proyectos (OpenProject/Planner, GLPI, GitLab, Teams).
- Los procedimientos de control de calidad, trazabilidad, gestión de cambios e incidencias.
- La integración con las herramientas corporativas exigidas de coordinación y gestión de proyectos (OpenProject/Planner, GLPI, GitLab, Teams).
- La identificación de riesgos técnicos u organizativos y su plan de mitigación.
- Propuestas que afecten directamente a la eficiencia, estandarización, documentación o automatización de procesos.
- Propuestas que afecten a la documentación interna y trazabilidad.
- Propuestas que no supongan prestaciones adicionales no previstas en el objeto contractual.

b) Equipo propuesto: **30 puntos**
Se valorará la experiencia demostrada en:

- Coordinación técnica de proyectos TIC complejos.
- Tecnologías requeridas: Java, Node, Python, Bash, FastAPI, y framework de trabajo de estos lenguajes de programación.
- Integraciones API, CMS, DAM, Listmonk.
- Participación en proyectos de administraciones públicas o plataformas multicanal.

Criterios de adjudicación por aplicación de fórmulas:

a) Número de horas (distribuidas por perfiles) y precio medio del total de horas entre el presupuesto asignado: **35 puntos**
Se valorará como máximo en 35 puntos el número total de horas ofertas por perfiles calculando el precio medio sumando el total de horas de cada perfil, coste unitario/hora/perfil entre el presupuesto total. Se aplicará la máxima puntuación a la oferta con un precio medio menor y mayor número de horas

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

ofertadas, puntuando el resto de forma proporcional mediante regla de tres. Es decir, se calculará la media aritmética del precio ofertado, teniendo en cuenta la cantidad de horas ofertadas por perfil.

Así, se aplicarán las siguientes fórmulas:

- Para el cálculo del precio medio ponderado por horas

$$P_{medio} \text{ licitador a} = \frac{\sum (h_i * c_i)}{\sum h_i}$$

 Donde
 - h_i = número de horas ofertadas para el perfil i
 - c_i = coste unitario por hora del perfil i
- Para el cálculo de la puntuación del criterio de valoración:
 La oferta con menor precio medio obtiene la puntuación máxima (35 puntos). Para el resto de ofertas, la puntuación se calcula proporcionalmente:

$$\text{Puntuación licitador a} = 35 * \frac{P_{medio} \text{ mínimo}}{P_{medio} \text{ licitador a}}$$

La dedicación mínima que se debe de garantizar será la de los perfiles indicados a continuación, siendo causa de exclusión ofertar en cualquiera de los mismos un número de horas que no respete dicha dedicación mínima:

- SOLUTIONS DESIGNER - 21 %
- DEVELOPER - 40 %

En la presente contratación se considera necesario establecer criterios de adjudicación que combinen la valoración económica con criterios evaluables mediante juicio técnico de valor, dado que el objeto del contrato —relativo al mantenimiento de la interoperabilidad de la plataforma Andalucia.org— constituye una prestación de carácter técnico y especializado, en la que el resultado depende en gran medida de la adecuada organización del servicio, la solvencia del equipo de trabajo y la correcta planificación de los recursos. En este sentido, aspectos como la metodología de trabajo, el modelo de coordinación y gobernanza, los procedimientos de control de calidad, la gestión de incidencias y cambios, así como la capacidad de integración con herramientas corporativas y la identificación y mitigación de riesgos, inciden directamente en la continuidad operativa de la plataforma y en la calidad del servicio prestado, requiriendo una valoración técnica experta. Asimismo, la experiencia y especialización del equipo propuesto en tecnologías específicas y en entornos de administración pública resulta determinante para garantizar la correcta ejecución del contrato. Por otro lado, el criterio relativo al número de horas ofertadas por perfil y su precio medio permite comparar de forma homogénea las distintas propuestas en términos de dedicación efectiva de recursos y coste asociado, atendiendo tanto al volumen de horas comprometidas como a su valoración económica, conforme a una fórmula objetiva que pondera ambos elementos. En consecuencia, los criterios establecidos permiten seleccionar la oferta con mejor relación calidad-precio, garantizando tanto la calidad técnica de la prestación como una adecuada adecuación de los recursos a las necesidades del servicio.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El objeto del contrato no contempla el tratamiento de datos personales que requieran cláusulas que garanticen el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales y lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos.

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Mantenimiento de la interoperabilidad de la plataforma andalucia.org 2026 por un importe de Cien Mil EUROS (100.000'00 €, IVA excluido).

Técnico/a Responsable:

Director/a Responsable PAIF

Fdo:

Jefe de Departamento de Innovación

Fdo:
Director de RRHH y Sistemas

En Málaga, a 16 de abril de 2026

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/